



SANTA CRUZ

LEY 2937

PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Adhesión a Ley Nacional 26.130. Régimen para las intervenciones de contracepción quirúrgica.

Sanción: 12/10/2006; Boletín Oficial 14/11/2006

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de LEY:

Artículo 1.- ADHIÉRASE la Provincia de Santa Cruz en todos sus términos, a la Ley Nacional [26.130](#) - RÉGIMEN PARA LAS INTERVENCIONES DE CONTRACEPCIÓN QUIRURGICA.

Art. 2.- La autoridad de aplicación de la presente Ley será el Ministerio de Asuntos Sociales de la Provincia.

Art. 3.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley dentro de los noventa (90) días a partir de su promulgación.

Art. 4.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.-

Miriam Analía Aguiar; Jorge Manuel Cabezas

